



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** Designar al Lic. Daniel H. MATAYOSHI en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial - EX-2020-02197463.-

---

V I S T O la resolución C.S. 4726/12, las resoluciones C.D. 1660/19, C.D. 1659/19 y RESCD-2019-2521-E-UBA-DCT\_FAGRO, la resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT\_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT\_FAGRO, las resoluciones D.A 502/19 y D.A. 669/19 y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el concurso de renovación para proveer un (1) cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, de la cátedra de Economía General (asignaturas obligatorias: Economía y Política de los Recursos Naturales y Sustentabilidad – carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias - y Economía Política – carreras de Agronomía, Licenciatura en Ciencias Ambientales y Licenciatura en Gestión de Agroalimentos) del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola y las presentes actuaciones mediante las cuales se eleva la propuesta de designación del Lic. Daniel Héctor MATAYOSHI en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial y,

### **CONSIDERANDO**

Que por resolución C.S. 4726/12 se aprobó el Reglamento para la Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes de esta Facultad.

Que por resolución C.D. 1660/19 se aprueba el Reglamento para Veedores de Concursos de Auxiliares Docentes.

Que por resolución C.D. 1659/19 se llama a concurso para proveer el cargo mencionado en el Visto.

Que al cierre de la inscripción de acuerdo con lo dispuesto por la resolución D.A 502/19 se había inscripto como único aspirante el Lic. Daniel Héctor MATAYOSHI (DNI 28.463.834).

Que por resolución D.A. 669/19 se designa como Veedor titular por el Claustro de Graduados al Mag. Daniel Marcelo SORLINO y como suplentes a los Máster Juan Ignacio GORI y Luis Enrique FRANK como suplentes.

Que por resolución RESCD-2019-2521-E-UBA-DCT\_FAGRO se designa el Jurado conformado por la M.Sc. Aída Lucía LONGO, el Ing. Agr. Fernando VILELLA y la Mag. Silvina MAIO como miembros titulares y el Ing. Agr. Daniel Horacio TOMASINI, la Mag. Julieta MONZÓN y el Dr. Daniel Andrés LAUREDA como miembros suplentes.

Que por resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT\_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT\_FAGRO se reanudan los concursos de Auxiliares docentes y por el artículo 8° se establece que transitoriamente en atención a la pandemia de COVID-19, y hasta el 30 de junio de 2021 o hasta que se retomen en su totalidad las actividades presenciales, que las pruebas de oposición y entrevistas personales en los concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes podrán realizarse por videoconferencia y que de acuerdo con lo establecido en el Art. 10, párrafo primero el Convenio Colectivo de Trabajo, la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires (ADUBA) podrá designar un (1) veedor gremial.

Que, en virtud de lo mencionado en el Considerando anterior, se solicita a la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires con fecha 28 de julio de 2021 la designación de un (1) Veedor gremial sin haberse recibido respuesta.

Que, en el dictamen, el Jurado conformado por la M.Sc. Aída Lucía LONGO, el Ing. Agr. Fernando VILELLA y la Mag. Silvina MAIO como miembros titulares deja constancia que la entrevista y clase pública se realizaron con la presencia del Veedor por el Claustro de Graduados Máster Luis Enrique FRANK y expresa que “De la evaluación de los antecedentes académicos, la clase pública y la entrevista personal, el jurado por unanimidad propone la renovación del Lic. Daniel Matayoshi en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, de la cátedra de Economía General (Economía de los Recursos Naturales y Sustentabilidad - carrera: Licenciatura en Economía y Administración Agrarias – Economía Política carreras: Agronomía – Licenciatura en Ciencias Ambientales – Licenciatura en Gestión de Agroalimentos) del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires. Asimismo, y teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 31° del Reglamento para la Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes,

resolución C.S. 4726/12, recomienda su designación en la categoría inmediata superior de ayudante primero a jefe de trabajos prácticos, de la cátedra de Economía General (Economía de los Recursos Naturales y Sustentabilidad - carrera: Licenciatura en Economía y Administración Agrarias - Economía Política carreras: Agronomía – Licenciatura en Ciencias Ambientales – Licenciatura en Gestión de Agroalimentos) del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires.”

Que, en su Informe el Veedor por el Claustro de Graduados, Máster FRANK, expresa que todas las instancias que presenció se desarrollaron sin inconvenientes y en el marco de la normativa vigente.

Que de acuerdo con lo establecido en artículo 31° de la resolución C.S. 4726/12 el Jurado puede proponer que el auxiliar que renueva su designación lo haga en una categoría inmediatamente superior al cargo que ocupa.

Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes informa que el Lic. MATAYOSHI ocupa el cargo jefe de trabajos prácticos interino con dedicación parcial, en la cátedra de Economía General -RESCD-2022-240-E-UBA-DCT\_FAGRO- por lo cual existen fondos genuinos para solventar el gasto de la designación propuesta por el Jurado de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial.

Lo aconsejado por la Comisión de Gestión Académica.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 23 de agosto de 2022.

Por ello y, en uso de sus atribuciones.

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar con el dictamen suscripto en forma unánime por los miembros del Jurado.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Lic. Daniel Héctor MATAYOSHI (DNI 28.463.834 – Leg. 168.344) en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial, de la cátedra de Economía General (asignaturas obligatorias: Economía y Política de los Recursos Naturales y Sustentabilidad – carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias - y Economía Política – carreras de Agronomía, Licenciatura en Ciencias Ambientales y Licenciatura en Gestión de Agroalimentos) del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola, a partir del 23 de agosto de 2022 y por el período establecido en la resolución C.S. 4726/12.

ARTÍCULO 3°.- Limitar la designación del Lic. Daniel Héctor MATAYOSHI (DNI

28.463.834 – Leg. 168.344) en el cargo de jefe de trabajos prácticos interino con dedicación parcial, en la cátedra de Economía General del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola, a partir del 23 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 4°.- Dar de baja la designación del Lic. Daniel Héctor MATAYOSHI (DNI 28.463.834 – Leg. 168.344) en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, en la cátedra de Economía General del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola, a partir del 23 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 2° se deberá imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 3° se deberá desafectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 2 (DOS).

ARTÍCULO 7°.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 4° se deberá desafectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes y de Personal y Liquidación de Haberes a sus efectos. Cumplido, archívese.

CL.